

1707. x

SERMON

EN LA ACCION DE GRACIAS, QUE LOS
 dos Nobilissimos Cabildos, con asistencia del
 Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Talavera, del
 Consejo de su Magestad, y Obispo de Cadiz; y
 del Exmo. Sr. Duque de Cançano, su Governador,
 confagraron en la Santa Iglesia Cathedral de
 dicha Ciudad, à Dios N. Señor, por el singular
 beneficio, que esperamos de su Divina piedad,
 en la Succession prometida à nuestra Augustissi-
 ma Reyna, y Señora Doña Maria Luisa Gabriela
 Emanuel, felicissima Esposa de nuestro Catholi-
 co Monarca, Rey, y Señor D. PHILIPPE V.

(que Dios guarde.)

DEDICADO

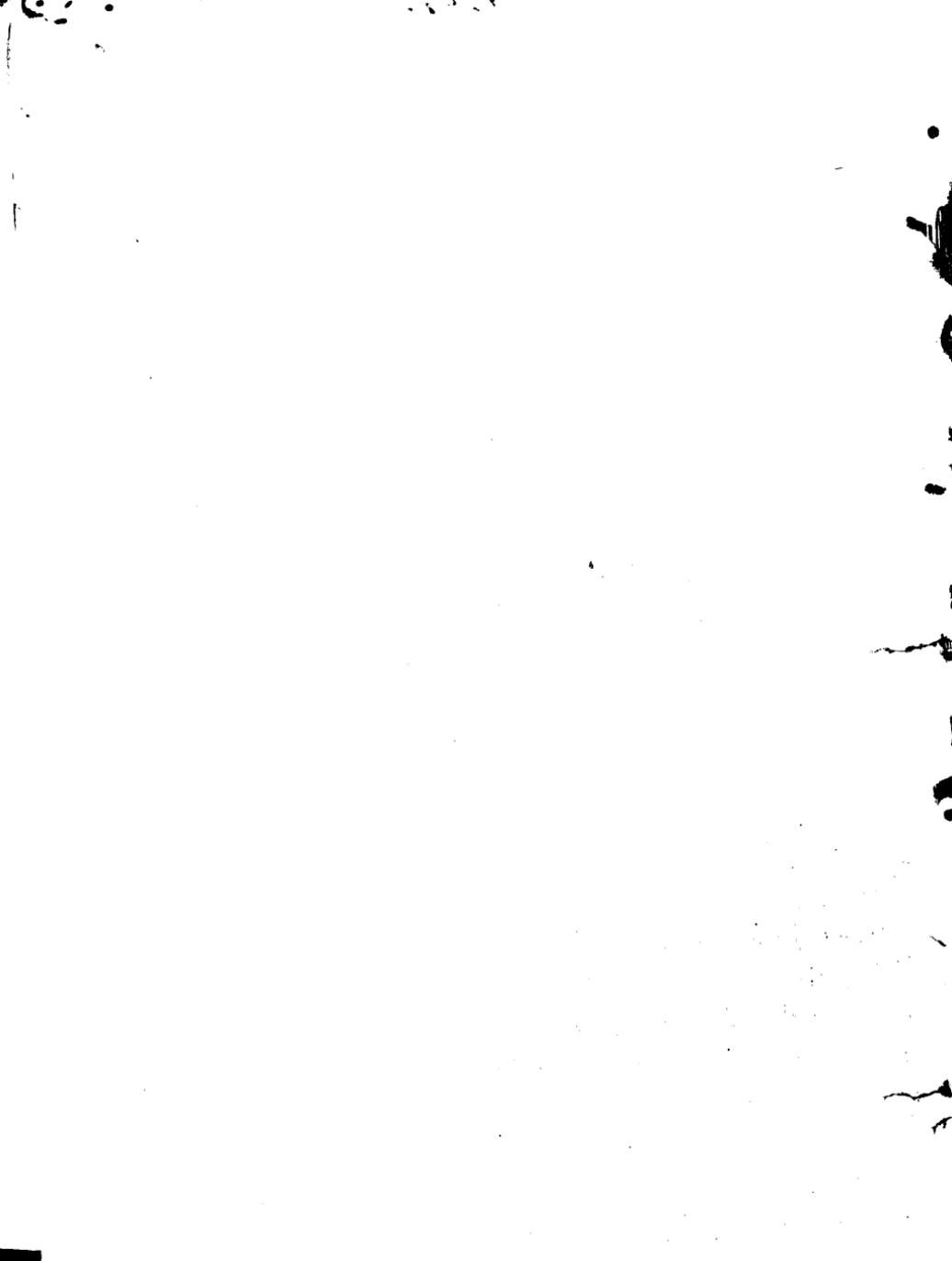


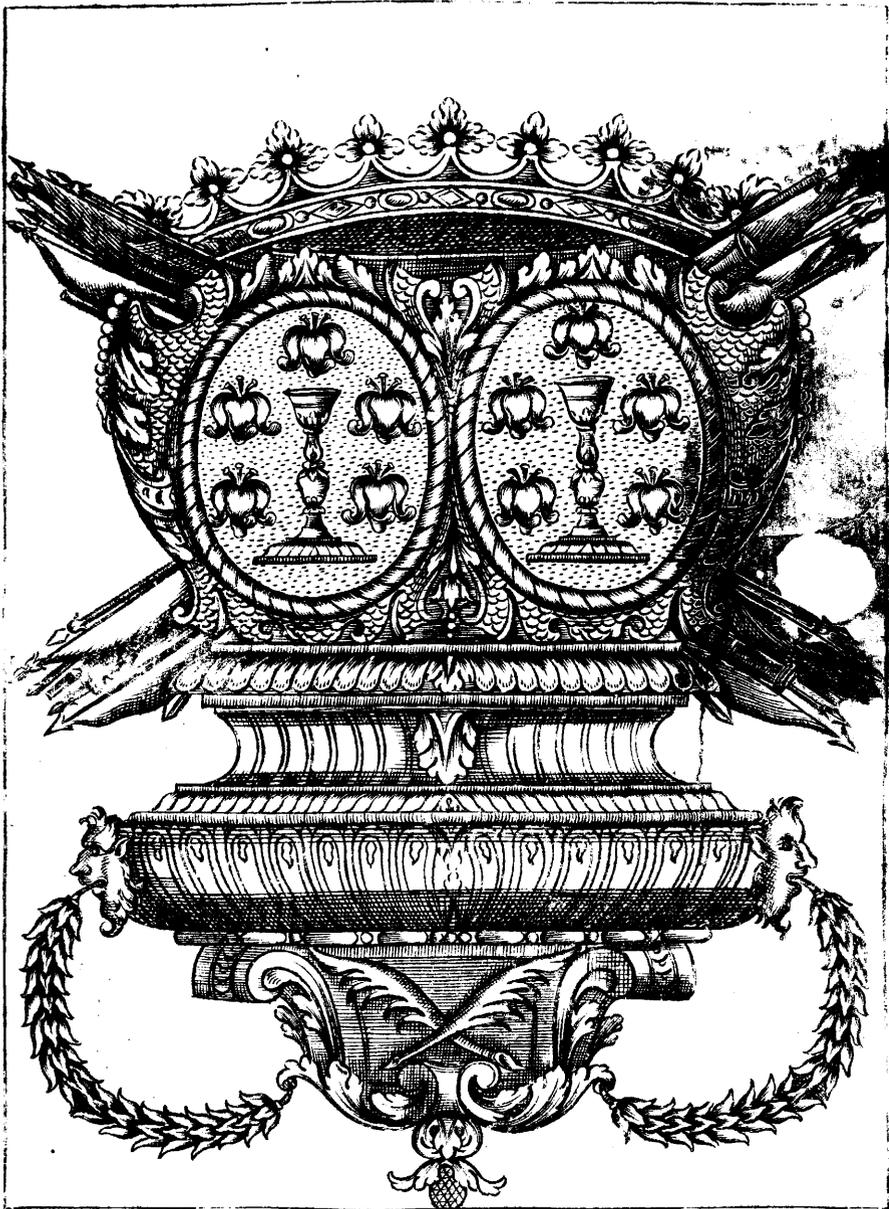
Al Exmo. Sr. D. Gaetano Copola, Cavallero del
 Orden de Santiago, Duque de Cançano, Marques
 de Robledo de Chavela, Principe de Monte-Fal-
 con, Viz-Conde de Santa Maria de la Alameda,
 Teniente General de los Exercitos de su Mage-
 stad, y Governador de esta Ciudad
 de Cadiz.

PREDICADO

Por el Dr. D. Antonio de Roxas y Angulo, Rector, Canciller,
 y Cathedratico, que fue del Colegio Mayor, Vniversidad de
 Sevilla, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix,
 y al presente Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Cathe-
 dral de Cadiz, Visitador General en los dos Obispados, Exa-
 minador, Juez Synodal, y Apostolico de la Santa Cruzada,

en 10. de Febrero de 1707.





le 190

AL EXCELLENTISSIMO SEÑOR DON
Gaetano Copola, Cavallero del Orden de San-
tiago, Duque de Cançano, Marquès de Robledo
de Chavela, Principe de Monte-Falcon, Viz-
Conde de Santa Maria de la Alameda, Teniente
General de los Exercitos de su Magestad, Go-
vernador de lo Politico, y Militar de esta
Ciudad de Cadiz.

EX^{MO.} SR.

CON NATVRAL IMPVLSO DEDICO
à la Grandeza de V. Exc. este Panegyrico,
que Prediquè en la Accion de Gracias,
que mi Santa Iglesia, y esta Nobilissima
Ciudad, presidiendola, y honrandola la Excel-
lentissima Persona de V. Exc. como dignissima
Cabeza, y Superior Movil, consagraron à la
Divina Magestad, por el singular beneficio que
esperamos de su Altissima Providencia, prome-
tido en la feliz Succession de la gloriosa fecun-
didad de nuestra Augustissima Reyna, y Señora.
Y aviendo V. Exc. favorecido con la grande Au-
ctoridad de su Excellentissima Persona, la corte-
dad mia (que à no hallarse en la Solemnidad co-
mo verdadero Protector mio, se hiziera mas cen-
surable, por el breve espacio que se me concediò,
para ocupar la Evangelica Palestra) va con rendi-

da expresion de mi reconocimiento, solicitando para explayarse en mas dilatado juicio del registro, al Subsidio de tan elevado Principe, à cuyo Patrocinio quien me atendiere felizmente con-
signado, ni se valdrà de lo escrupuloso para fin-
dicarme, ni omitirà lo piadoso, para disculpa mia.
Diò el Cielo à V. Exc. la aclamada, como Esclare-
cida sangre, que desde los arrullos, y gorgeos del
mundo, conocen los tiempos, publican las eda-
des, y se advierte en los singularissimos Heroes,
y Señores, Ascendientes Progenitores de V. Exc.
que han sido assunto de los mas plausibles
Annales al Orbe, y ha puesto V. Exc. las admira-
bles prendas heredadas, en el crysol de los meri-
tos, y personales operaciones, conque se han
eternizado en la memoria de los siglos, contra lo
caduco de los tiempos: pues como dixo Alexan-
dro Magno à vn celebrado Capitan suyo, nueba-
mente has ceñido la Corona à mis sienes, pues
con tu valor me la has asegurado. Lo que la de-
esos Reynos debe à V. Exc. no cabe en la limita-
da ponderacion de esta narrativa, quando pudie-
ra yo dezir, q ha sido su azero de V. E. otra Espada
de Gedcon, y de David tan repetidamente def-
nuda contra los enemigos, para vestir de la gala
de Catholico zelo la honra, y exaltacion de Dios,
de nuestro Rey, y de sus vassallos. Son en el bla-
zon de V. Exc. mysteriosos los dos Calizes, que
si en el sentido de la Escritura Sagrada, significan
los

los trabajos, muchos ha padecido V. Exc. por Dios, y por su Rey, deponiendo como otro David la Purpura, y el Ornato, por atraer las veneraciones à la Sagrada Arca; pero à los que logramos la felicidad de aver merecido à V. Exc. en el Gobierno de esta Ciudad, es el mas feliz pronostico de seguridad contra la hostilidad imminente, que el Vaso, ò Caliz de Joseph era para adivinar el tiempo que governaba como Teniente General, y Virrey de Egipto, felicidades à aquella Provincia. En el tiempo de nuestra mayor afliccion nos dió el Criador Soberano à V. Exc. cuya piedad con los pobres, consuelo para el desvalido, justificacion en las direcciones, rectissima intencion en los Mandatos captivan con prisiones de benevolencia los corazones de los Subditos de V. Exc. Congregò, pues, V. Exc. toda la Nobleza Politica, y Militar con raro exemplo, para que asistiesen à la Accion de Gracias al Señor, como lo notò tambien la devota asistencia de V. Exc. à la Procetsion General, y deprecaciones Divinas, que fue lo mismo, que executò Josuè despues de vna grande victoria cõseguida de los Haytas erigir vn Altar, ofrecer sacrificios, y hazer que el Pueblo tributase à Dios las gracias. Viva, pues, V. Exc. dilatados siglos en vna, y otra mayor felicidad, para exaltacion de las dos Magestades, terror de los enemigos, lustre de la Monarquia, bien, y seguridad de esta Republica.

EXmo. Sr.

B. L. M. de V. E. su mas reconocido, y obligado Capellan.

Dr. D. Antonio de Roxas y Angulo.

LICEN-

*Censura del señor Doct. D. Francisco Cepeda y Guerrero,
Rector, y Fuez Canciller que fue del Collegio Mayor de
Santa Maria de Jesus Vniuersidad de Sevilla, Cathedra-
tico de Filosofia, Prebendado de la Santa Iglesia Cathe-
dral de Cadiz, y Examinador Synodal
de su Obispado.*

POR Comision del Señor Doctor D. Pedro de Guzman Maldonado, Collegial Mayor en el Real de Granada, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Cadiz, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Fr. Alonso de Talavera, del Consejo de su Magestad, &c. he visto el Sermon, que predicó el Señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral de mi Santa Iglesia, en la Solemne, y Magnifica fiesta, que celebraron ambos Cabildos à la Divina Magestad, en Accion de Gracias, por el singular favor, è inponderable beneficio, de atender piadosa los repetidos ruegos, y fervorosas ansias, que por mas de ocho lustros continúa esta Monarquia Española, deshecha de vn successor en la Corona, dandole las proximas esperanças de cumplirse su desseo contra fecundidad de la Reyna nuestra Señora, tan vtil á toda la Christianidad: Y aviendo le leído gustoso, despues de averle oído suspenso, solo pueo dar del Orador la Censura, que dió vnanime el inmenso concurso, que arratrado de la fidelidad, y atraído de su fama, concurrió à oírle; y es la que de otro, no dessemjante, dió Quintiliano lib. 10. institutionum Rethoricarum: *Equa inha Oratione maxima sunt imitabilia non sunt, ingenium, inventio, vis, facilitas, & quicquid arte non traditur.* El juato admirable de prendas conque le adornó la Omnipotente man, no cabe en la ponderacion, es necesario cirto para que se haga creible, y es imposible no lo sin confesarlo, de cuya verdad podrè yo ser si es digno testigo, por la experiencia de los repetidos, y sobrefalientes efectos de su estrana ingeniosidad, sin que parezca persona de la estrecha amistad que le profesó, pues proximo con el Bernardo, que, *non ex amore iudicium, sed ex iudicio amor.* Y aun excede el elogio de Quintiliano, pues si halla toda la ponderacion de su Orador en el a torno de todas aquellas prendas, que son mas proprias de la naturaleza, que del Arte: en el nuestro sobrefalen igualmente admirables las que liberal conceden de la naturaleza, y las que adquiere el mas prolixo, y aplicado estudio:
verdad

verdad, que acreditan las singulares noticias, assi Divinas, como Profanas conque hermosa sus discursos, y de que está lleno este Sermón; y assi me parece, que mejor le escribió Casiodoro lib. 1. de Divina lectione: *Planus, doctus, dulcis, parata copia sermonum ad quamcumque partem sonverri ingenium*; Fue sin duda el de este Sermón el mayor empeño, que puede ofrecerse à vn Orador Catholico, assi por la precision del tiempo, por averle avisado vna sola hora antes de predicar, como por la gravedad, y singularidad de su assunto, y de la Festividad Solemnissima, que celebraba, à vista del mas grave Auditorio, que se podia esperar, y aun temer, y que atendian con maravillosa expectacion la voz del Orador; siendo esto assi, fue admirable la felicidad del acierto, porque comprehende todas las circunstancias, sin omitir la mas leve; indicio de su profunda capacidad, pues las luzes de su erudicion en reverberacion repentina, denotan el espacio conque se labrò, para obrar sin él este sujeto.

Lo admirable, y prodigioso de aquella Vara de Aaron, no estuvo en que produxesse flores, y almendras sazoadas, pues siendo vara de almendro en el comun sentir, eran muy connaturales estos frutos; lo admirable, y prodigioso fue, el que produxesse frutos con tanta madurez, con el preciso tiempo de vn dia à otro, desde la noche à la mañana: Adviertelo cuydadoso el Sagrado texto Numerorum 17: *Sequenti die regressus invenit germinasse virgam Aaron*. Y en esta circunstancia de facilidad es singularissimo el Orador: mi Censura será la que Plinio el segundo diò en cierta ocasion à Nonio Maximo lib. 4. Epist. 20: *Quid sentiant de singulis libris tuis, notum tibi, ut quemque per legeram feci, accipe nunc, quod de universis generaliter indicem; est opus pulchrum, validum, acre, sublimis, varium, elegans, purum, figuratum, spatiosum etiam, & cum magna tua laude diffusum*. Concluyo, cessando en los Elegies del Orador, por no mortificar su modestia, acordandome de las palabras de Plinio lib. 1. Epist. 14: *Diligo eum ardentissime sicut meretur, sed ipsius amantis est, non onerare eum laudibus*. Y por no contener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres, antes sí, politicas, y Christianos documentos, pide de justicia la prensa para la comun utilidad, Salvo, &c. Cadiz, y Março 5. de 1707. años.

El Dr. Don Francisco Cepeda
& Guerrero.

LICENCIA DEL Ordinario.

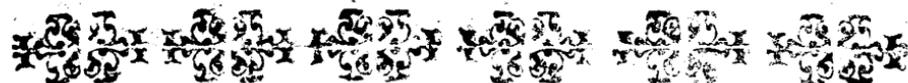
*EL DOCTOR DON PEDRO DE GÜZMAN
Maldonado, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral
de esta Ciudad de Cadiz, Provissor, y Vicario General
de ella, y su Obispado, por el Illustrissimo, y Reveren-
dissimo Señor Don Fr. Alonso de Talavera mi Señor,
por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostoli-
ca Obispo de dicho Obispado, del Consejo
de su Magestad, &c.*

POR la presente doy licencia à Christoval de
Requena, Impressor, y Mercader de libros en
esta Ciudad, para que pueda imprimir el Ser-
mon, que predicò en la dicha S. Iglesia el Sr. Dr. D.
Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral
de ella, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, y
Synodal de este Obispado, en Hazimiento de gra-
cias del feliz preñado de la Reyna Nuestra Señora
(que Dios guarde.) Dada en la Ciudad de Cadiz,
5. de Março de 1707.

Dr. GÜZMAN.

Por mandado de su merced
Pedro de Hinojosa,
Not. mayor.

ACCION



ACCION DE GRACIAS
 EN LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
 de Cadiz, por el feliz preñado de nuestra Augustí-
 síma Reyna, y Señora Doña Maria Luísa Gabriela
 Emanuel, que Dios guarde.

SALVTACION.

*Paracletus autem Spiritus Sanctus, quem mittet Pater,
 in nomine meo, ille vos docebit omnia, & suggeret vobis
 omnia, quaecumque dixerero vobis. Non turbetur cor vest-
 rum, neque formidet. S. Ioann. cap. 14. Caro
 mea vere est cibus. cap. 6.*

SALVTACION.

DAR vn Santiago de repente, se reservò
 siempre para los mas valerosos Militares,
 pero, que vn pobre Soldado no aya de
 tener mas tiempo para prevenirse de las
 armas con que ha de salir à la campaña, que el de
 vna hora, y pocos mas instantes, accion es, que fis-
 calizada de la censura, solo se disculpa con la resig-
 nacion rendida de la obediencia de Subdito, à su
 Illustríssimo Principe, y Prelado; especialmente,
 en assumpto tan singular como, no discurrido de

los mayores ingenios. Por esta causa escribió San Gregorio Nazianzeno, *Orat. 2.* es mas seguro, y menos peligroso, oír predicar las grandezas de Dios, que predicarlas, porque ay materias tan remontadas al discurso, que nunca pueden ser blanco donde se terminen los impulsos de la pluma: *Semper enim, minus periculosum esse, audire, quam loqui existimetis, ac proinde libentius, de Deo, quidquam discentis, quam doceatis.* La solemnissima presente demonstracion, es vna accion de Gracias con que los dos **Gravissimos** Cabildos, el **Eclesiastico** con su **Illustrissimo**, y **Reverendissimo** Prelado, el **Secular** con su **Excellentissima** Cabeza se postran à los pies del Señor de los Señores, y Rey de Reyes, reconocidos al imponderable beneficio, con que ya su piedad, y misericordia se muestra por las puertas de su altissima providencia à nuestra España en los anuncios de la feliz succession, que deseamos tan esperada, y que hemos esperado en las costosas lagrimas de nuestros corazones, para gloria de Dios, Exaltacion de la Fee, y mas segura entronizacion de nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, à quien nos conserve dilatados siglos el Cielo, siendo nuestra Augustissima Reyna, y Señora Doña Maria Luisa Gabriela Emanuel; el preciosissimo nacar, donde ya la liberal mano Omnipotente, ha depositado la perla, que ha de ser el precio de humana Redempcion de las temporales afficciones, y
cala-

calamidades de los Españoles. O Gran Dios! ^{3.} Que inexplicables han sido nuestros quebrantos: O Soberano Principe de las eternidades! Y que exercitado hemos reconocido á nuestro Philipo en tan repetidos, como no imaginados golpes, batallando con quatro Potencias, que tyranicamente han intentado introducirse, y violar la fee, y lealtad Española. Para aora parece, que vnicamente escrivio el grande hijo del Fenix de la Iglesia Augustino, y Apostol de Valencia S. Thomas de Villanueva, las sentidas, como ponderosas palabras, quando en semejantes invasiones se hallaba la Catholica Iglesia, y estos Reynos, introduciendose en ellos los infieles Barbaros Otomanos, levanto la voz en el Pulpito, y exclamò à Dios por el Rey (que entonces era el Monarca de nuestra España) y dixo: *Moveat te, Domine, & labor, & discrimen Regis nostri clementissimi, qui personam suam ut Optimus Princeps, pro Fide, & Populo Dei exponit.* O Señor, muevante los trabajos, y angustias de nuestro Clementissimo Rey, que como Principe Religiosissimo, expone su persona, y vida al riesgo, y à los peligros, por la Fee, y por este Pueblo de Dios; y no se que pueda ser deprecacion mas propria para nuestro Quinto Monarca, heredada de otro Quinto Augustissimo, por quien el Santo Arçobispo, la dirigió al Señor.

Mas hallandonos ya con la felicidad tan à la vista en la prosperidad que esperamos de la Catho-

4.
lica sucesion Española por nuestra Augustíssi-
ma Reyna, y Señora, desempeñará tanta celebridad
el Grande Patriarcha Abraham, *cap. 17.* Hallabase
con el desconuelo, de no tener sucesion, afligida
lamentaba su esterilidad la esposa, el Patriarcha
avia derrotado à quatro tyranos Reyes, que avian
entrado en los dominios de su sobrino Loth, y ro-
badole su hazienda, *Genes. 14.* Manifestòsele Dios
al *cap. 17.* del Genesis, dixole, que à su esposa le
nombrase desde aquel dia Sara, y que seria tan co-
piosa la bendicion, que su Divina mano le daria,
còmo se experimentaria, dandole de ella vn hijo
tan feliz, que se hallaria dueño de las Naciones,
y que Reyes de diversos pueblos, y Monarquias
nacerian de el, siendo glorioso Progenitor de innu-
merables Cetros, y Coronas: *Ex illa dabo tibi filium,*
cui benedicturus sum. Eritque in nationes, & Reges
Orientur ex eo. Dificultò Abraham por lo natural,
porque el, y su esposa eran elados Diziembres en-
tre los mortales; mas el Señor, à cuyo poder nada
ay imposible, repitiò la promessa al capitulo si-
guiente, visitandole en las personas de los tres
Angeles Supremos, Miguèl, Gabrièl, y Rafaèl, y
todos le hazen la misma Profecia de que su esposa
Sara hà de concebir, y parir vn feliz hijo, y que
dentro del mismo año avian de repetir la visita, y
que ya entonces estaria nacido el infante prometi-
do, *Revertens veniam ad te, tempore isto, vit a comite,*

habebit filium Sara vxor tua. Mas como nuestro Dios, y Señor, no cessa en los beneficios, que haze á los hombres, y lo mismo es su promessa, y palabra que cumplir, visitò à la señora despues en el cap. 21. y no la dexò su poderosa mano, porque le asistió desde que lo concibió, hasta que lo diò á las mortales luzes: *Visitavit autem Deus Saram, sicut promisserat, & implevit, quæ locutus est, concepit, quæ, & peperit filium.* Lo que yo reparo es, que al tiempo de la promessa, y concepcion de Isaac, son los combites en la casa de Abraham, entonces las risas, y alegrías, Abraham, y Sara se regozijan aun entre las dudas; pues no se reservaran los alborozos para el dia del nacimiento de esse Principe? No señor; tambien quando se reconoce el que la señora tiene en sus entrañas à su Infante, han de verse festivas demostraciones, que en naciendo seràn del mayor rumbo, y se desataràn en jubilos los corazones. Oygamele, que ya lo dize el texto literalmente todo: *Risum fecit mihi Deus quicumque audierit corrident mihi.* Y al tiempo de la concepcion, quales fueron las demostraciones? El recurrir à Dios, el hazer vn combite de pan no como quiera, sino con significacion de Pan Sacramentado à los tres Angeles: *Requiescite, ponam buccellam panis; esto es buccellam panis,* en sentido mas proprio de la Escritura, texto grande, que lo assegura, es *& post buccellam, introiit in eum Sathanas.* Y asimismo, se celebrò la con-

concepcion de Isaac con los tres Soberanos Esp
 tus Miguèl, Gabrièl, y Rafaèl ; representando à lo
 dos Nobilissimos Cabildos, y à este numerofo, po-
 litico, y Militar concurso Gaditano, que oy rinden
 á Dios las gracias por tan admirable beneficio; Mi-
 guèl à la Antiquissima Ciudad, que si fue el que
 desnudò el azero, contra el rebelde , y obstinado
 Lucifer, que negò la obediencia à su Rey, y Señor
 natural, y con sus astucias hizo, que la tercera par-
 te de sus vassallos deslealès, se separassèn ; Cadiz
 siempre leal, y fidelissima siempre, conserva des-
 nudo el azero, y mantiene las Armas, para mani-
 festarse verdaderamente rendida á su dueño, y le-
 gitimo Señor, nuestro amabilissimo Philipo. Si Ga-
 brièl fue el electo del mismo Dios para los mas al-
 tos mysterios , y para que publicasse las mayores
 glorias de la Reyna de los Cielos, y tierra, nos des-
 cubre al Gravissimo Senado, mi Ecclesiastico Cabil-
 do, hecho otro Gabrièl en continuas aclamaciones
 de Divinas alabanças, y celebrando como verdade-
 ro Gabrièl la concepcion de otra Reyna Maria,
 pronosticandole su feliz, como dessado parto : *Ecce*
concipies, & paries : Y finalmente Rafaèl , nos des-
 cubre, y representa à este dilatado , innumerable
 congreso de los habitadores de Cadiz, que si como
 dize el Catalago de la gloria del mundo, entre las
 Gerarquias Angelicas ay vna tan especial , que se
 llaman las Virtudes ; y de esta no cayò Angel algu-

1 revelò contra Dios Rey, y Sr. natural fuyo,
 1 retò à otros para que le negassen la obediencia
 e esta Gerarquia fue, dize San Gregorio , el
 1 angel Rafaël : *Virtutes vocantur etiam illi Spiritus, per signa, & miracula, ut patet Thobie undecimo, ubi dicitur quod Angelus Raphael seniozem illuminavit.*
 Ya yo estañaba no aver descubierto al Sacro-Santo Arbol de la Cruz , nuestro Soberano Titular, y hize el reparo de que el combite, que Abraham hizo à los Angeles, fue à la sombra de vn arbol : *Requiescite sub arbore* ; que sin desperdiciar tiempo , ni ser prolixo en autoridades , nos descubre al mysterioso Arbol de nuestra Redempcion. Celebre , pues, Cadiz el feliz principio de nuestras deseadas prosperidades , en el favor , que recibe nuestra Augustissima Reyna , y Señora de la poderosa mano del Señor , para que la Monarquia Española se conserve siempre leal, siempre obediente , y rendida à su natural, y legitimo Señor, y como si ya tuviessemos la cumplida felicidad de vn Principe en las vitales luzes nacido, solemnizemos con jubilos, y alborozos esta concepcion, y desde aora no cessen las alegrías , las gracias , y deprecaciones à nuestro Dios, y Señor , y á mi me dè sus auxilios , para que en assumpto , que aun muy discurredo , y estudiado, puede el ingenio mas remontado, vestirse del horror de la dificultad, en la cortedad del mio , y tan breve termino, que solo puede ampliarlo la obediencia,

diencia, y el amor de vasallo rendido; con me consuela, el que oy invocamos al Divino piritu, que por amor, dize Christo Señor nuestro solo es el Consolador, fino Maestro de toda biduria: *Ille vos docebit omnia.* Oy, pues, con reverentes voces invoquemos la intercessión de la Divina Reyna Maria Santísima, con la Oración, que Gabriel prorrumpió à sus oídos, quando le anunció, que avia de concebir en sus entrañas á vn hijo Dios, y Hombre. *Ave Maria.*

AVETE VASO DE ELECCION

INTRODUCCION.

EL Apóstol de las gentes San Pablo, Sagrado Vaso de elección (Omnipotente, y Soberano Señor Sacramentado, Rey de Reyes, y Señor de señores) en quien depositó Dios su inefable Nombre, para que lo diese à conocer en todos los Reynos, y Monarquias; escribiendo con el alto espíritu de su Doctrina, vna carta à los Philipenses, descubren mi racional afecto, y devoción, que siendo Cadiz la Ciudad mas obediente, y leal à su Rey, y Señor Philipo; puedo entender, al menos en el sentido acomodaticio, que son los Gaditanos, aquellos Philipenses à quienes escribe,

y con quienes habla San Pablo. Oygamos, pues, à la Eminente Purpura de Hugo, en el argumento de esta Epistola (ò quiera Dios, que de mis pobres estudios, no se me retiren en este breve tiempo, las especies de las noticias, para que yo desempeñe mi obediencia.) *Philippenses sunt Macedones. Hi accepto verbo veritatis, persisterunt infide, nec receperunt falsos Apostolos.* Son los Philipenses, los naturales de Macedonia, en ella reynaba el grande Philipo, padre que fue despues del celebrado Alexandro; y este emulando con gloriosa invidia à nuestro Hercules, procurò no solo imitarlo, sino excederlo, conquistando los Reynos de vnas, y otras Indias entonces; en estos progressos conociò al valeroso Fundador, y dominador de Cadiz: *Acuius impugnatione cognovit Herculem, unde ut Hercules acta superaret, emulatione promotus, cum summo labore; & periculo, omnes loci illius gentes subiecit.* Estos Philipenses, dize la citada Purpura, eran tan dociles, y sumamente inclinados à lo espiritual, y Sagrado, que el Apostol de las gentes hazia de ellos quanto queria, y desaba en la promulgacion del Evangelio: *In Philippensibus fecit, quod Paulus voluit;* que en nuestros Patricios se experimenta con perpetua inclinacion de su docilidad, à quanto es devoción, y piedad. Y asì, dize el Apostol, doy à Dios gracias, Philipenses mios, en vuestras Oraciones, y en vuestra accion de Gracias con que recurris à Dios, alabandole, y engrandeciendole:

Gratias ago Deo meo, in Oratione vestri. Y porquè quiere el Apostol dar à Dios gracias, con las Oraciones de ellos? Ya lo hemos dicho, y repetiremos: *Hi accepto verbo veritatis, persisterunt in fide, nec receperunt falsos Apostolos*: Porque vna vez, que recibieron la palabra de la verdad, permanecieron firmes, y coustantes en la Fee, y no recibieron Apostoles falsos; sabe el docto, que la palabra Apostol en Griego, es lo mismo, que *Missus sive Nuntius*, el embiado, mensagero, ò Embaxador: mas significa tambien, cartas missivas, que se remiten, y escriben de vna parte, à otra: *Item Apostoli dicebantur litteræ dimissoriae*; pues tales son los Philipenses, dize el Apostol Pablo, que permanentes, firmes, y constantes en la Fee, que vna vez professaron, ni Embaxadores, ni imbiados, ni mensageros, ni cartas, que contra su Fee escribieron los que quisieron, separarlos de la verdad, recibieron, ni pudo conseguirse de ellos, que los admitiessen; esso es: *Nec receperunt falsos Apostolos*: Y si el Apostol elogia à los Philipenses por esta lealtad, y fee, buelvome à mi proposicion, y repito, que sin violencia son los Gaditanos como leales à su Soberano Dueño Philipo, los Philipenses à quienes, y con quienes hablaba el Apostol, si no literalmente, si en sentido piadoso, y alegorico, ò que al menos con espiritu Profetico desde aquellos siglos hablaba en este con los Gaditanos. Y si no, dezidme Fieles, què fee, què lealtad ha excedido, ni igualado à la

à la de Cadiz? Ay quien pueda dezir , que aqui se han recebido Apostoles falsos, Embaxadores, imbiados, cartas incitativas, tan falsas, como contrarias à la lealtad de Dios, y del Rey? Permanentes, constantes , aun quando las horrorosas Armadas se nos entraron casi en nuestros domicilios , avandonando las casas, y haziendas, peregrinaudo con las familias, sin dar lugar à que el perfido herege possyeffe en nuestro territorio el menor alivio.

No es lo mas particular esto , dize el Grande Cardenal , sino , que la materia de esta Epistola se cifrò , y descubriò en aquella muger del Apocalypsi, que se hallaba con vn Varon en sus entrañas , el qual nació despues para reynar , y gobernar las gentes: *Intelligitur, dize, materia huius Epistole. Mulier hæc est Ecclesia Philippensium. Hæc mulier peperit filium masculinum, qui rectorus erat omnes gentes.* Todo es admirable , y que parece lo escribiò para nosotros vnicamente.

Y pues las calamidades han sido el crysol de nuestra lealtad , ya nos consuela Christo Señor nuestro, dandonos en el Evangelio al Espiritu , à quien se atribuye la Concepcion del Verbo Eterno hecho Hombre: *Spiritus Sanctus, superveniet in te; ecce concipies; y nos dize: Non turbetur cor vestrum , neque formidet;* no se turbe ya vuestro corazon , ni tengais miedo, todo es ya alegria , y gozo , que si Maria Santissima tuvo turbacion: *Turbata est in sermone eius:*

fituvo temor, vno, y otro le assegurò el Angel que ya no tendria, quando le anunciò que concebiria vn hijo: *Ne timeas, Maria, ecce concipies.* Porque tu, Señora, eres la escogida de Dios, para que de ti salga al mundo la Imagen del Rey del Cielo, que es su Hijo, pues ya que ha tantos años, que no tiene el mundo Imagen de la persona Real de Cielo, y tierra, desde que por la culpa perdió la Monarquia del Orbe la Imagen que el Supremo Principe colocò en su Alma, y estampò en su formacion, tu Soberana Emperatriz, con la antorcha encendida, que es la Divinidad Encarnada, como escribiò mi Angelico Thomas: *Lucerna est Divinitas in carne;* como celebre, y vnica muger, que refiere S. Lucas *cap. 15.* hallarà la Dracma, ò moneda, que es esta Imagen, y no como casualidad, sino como mysterio, porque la Drachma es moneda que tiene la Imagen del Rey con vnas flores de Lis, ò Lirios, dixo S. Vicente Ferrer: *Drachma est nummus habens impressum imaginem Regiam cum quatuor liliis.*

Buelva, pues, al Evangelio la citada Purpura, y comentando el, *non turbetur cor vestrum, neque formidet,* escribiò *non turbetur cor vestrum ad interiores dolores, neque formidet ad exteriores afflictiones:* No se turbe vuestro corazon con los dolores interiores, que aveis padecido en vuestras almas, ni temais con las afflictiones, y trabajos exteriores, en que os veis; y os aveis hallado. Con estas dos clausulas fundarèmos el progreso de esta Oracion.

NON TURBETVR COR VESTRVM
ad interiores dolores.

Q Vien podrá ponderar el dolor de nuestros corazones, viendo tan atrevida à la heretica perfidia, què trato, ò cruel, y barbaro arrojò? De dividirnos el Reyno Catholico Español, la joya preciosissima de nuestro Quinto Philipo, en quatro partes destrozando, despedazando, cortando el lazo de la vnion, de las partes, que componen indivisible la humana fee. Aqui si no desmayò el valor Español con dolor tan interior de nuestros corazones, al menos se turbò, y contristò. O Gran Dios, à esse extremo avia de llegar el Reyno de tu amado Philipo, el Monarca que por tu mano colocaste en el Trono! O Gran Dios, repetirè innumerables vezes, la Monarquia, que mantiene tu Fee, dividida! O Señor, quien avia de persuadirse à tan execrable calamidad! Ea, que no, dize Dios, no llegará el poderoso brazo de mi Justicia à executar tal golpe, es Philipo mi escogido, no prevalecerà contra su derecho, que yo le he dado al Reyno, ni la malicia, ni la torcida interpretacion de testamentos; y para que os assureis, yo le darè succession, y como à otro David, le digo: *De fructu ventris ponam super Sedem tuam*: Y podrá tenerse por cierta la rui-

na de los enemigos, que intentan dividirle el Reyno, desde que en la concepcion de su esposa se promete la felicidad del nacimiento que se dessea. O sease por dificultoso, ò por escondido, no he visto salir en la Sagrada palestra del Pulpito el cap. 3. de San Lucas, que vnicamente refiere la Iglesia en la Dominica 4. de Adviento. Vã contando el gobierno de Judea, y dize de esta suerte: *Anno quinto dezimo Imperij Tiberij Cesaris procurante Pontio Pilato Iudæam, Tetrarcha autem Galileæ Herode, Philippo autem fratre eius Tetrarcha Itureæ, & Traconitidis Regionis, & Lisania Abilinae Tetrarcha sub Principibus Sacerdotum Anna, & Caipha factum est verbum Domini super Ioannem Zachariæ filium.* En el año 15. del Imperio de Tiberio Cesar, siendo Presidente de Judea el iniquo Pilato, y siendo Herodes Tetrarca de Galilea, y su hermano Philipo Tetrarca de las Provincias de Iturea, y Traconitides, y Lisania Tetrarca de la Provincia de Abilina (reynando los Principes Annàs, y Cayphàs. Notable encuentro! Luego tubimos quien en ellos malos Principes se llamasse Anna, *sub Principibus Anna, &c.*) se hizo la palabra de Dios sobre el Baptista Juan, hijo de Zacharias; y fue el caso, que murió Herodes Afcalonita, y este avia hecho dos testamentos, dize Hugo, en el primero llamó al Reyno à Herodes Antipas su hijo, y en el segundo à su hijo Archelao, haziendo en èl vn Codicilo, en que revocaba el primero: Y muerto el padre, se originò

la discordia, y contienda entre Archelao, y Antipas, Archelao dezia, que por razon del testamento, por su edad, y meritos, se le debia el Reyno; Antipas alegaba, que se avia de executar lo dispuesto por el primero, porque su padre lo avia otorgado con juicio perfecto. y cabal salud, y el segundo, ò lastimada la razon de los achaches, ò de otro accidente; oygamos à la Purpura de Hugo, que en navegacion tan peligrosa como la de este texto, no se puede ir sin Piloto: *Mortuo ergo Herode Ascalonita dissentio fuit inter filios eius de Regno habendo Archelaus dicebat sibi Regnum deberi, & atatis merito, & secundi testamenti voto, Antipas econtra dicebat primum testamentum debere servari, quia illud fecerat mentis suæ compos, secundum vero alienatus.* En este estado miserable se hallaba el Reyno de Judea, quando el Cesar juntó el Senado Romano, y con su parecer lo dividió en quatro partes, que esso quiere dezir Tetrarcha, Rey, ò Principe de vna quarta parte de vn Reyno, porque la palabra Tetrarcha, se compone de *Tetras*, que es *quatuor*, y *Archos*, que es *Principatus*: *Nota. Tetrarchia est quarta pars Regni, à Tetras quod est quatuor, & Archos quod est Principatus.* Repartióse, pues, aquel Reyno; dos partes à Archelao, que fueron Idumea, y Judea, Galilea à Antipas, y Traconitidis, y Iturea à Philipo, mas este Archelao salió tan tyrano, que fue desterrado à Viena Corte de Alemania, donde murió *nono anno Principatus sui missus est Viennam in exilium*

exiliū, & ibi mortuus est propter tyrannidem suam. Aunque, segun otra opinion, fue desterrado à Leon de Francia, y este se cuenta por el primero destierro suyo: *Mortuo Herode statim regnavit Archelaus qui 58. anno Regni Augusti damnatus est in exilium Lugduni:* Veis aqui la controversia sobre la execucion del testamento primero, y el Codicilo, ò testamento segundo, en que se revocò: y tenemos, afsimismo, aquel Reyno dividido en quatro Principados, Provincias, ò partes, que eran las quatro Tetrarchias: Y es el caso, que quando alguna Monarquia es muy poderosa, fuerte, ò valerosa, se vnen sus enemigos, y procuran dividirla para hazerla flaca, y dominarla parte à parte; y siendo el Reyno de los Judios tan poderoso entonces, se executò este medio para sujetarlo: *Regnum in quatuor Tetrarchias divisum est, ut sic minueretur superbia Iudæorum.* Porque como dize el Espiritu Santo al 28 de los Proverbios, los pecados de vna Monarquia se castigan por la mano de Dios, dandole muchos Reyes, y Principes que la manden: *Propter peccata terre multi Principes eius.* En este miserable estado se hallaba la infeliz Judea, llorando la discordia de dos testamentos de su Rey, dividida en quatro partes, quando baxò la palabra de Dios sobre el Baptista Juan: *Factum est verbum Domini super Ioannem:* Y esta palabra de Dios, què tuvo de especialidad para hazerse de nuevo sobre el Baptista? Què? El ser vna palabra hecha carne, y concebirse en

en el vientre de Maria Santissima; y quando se concibió en Maria, que se le ofreció por el Angel? El que reynaria en la Casa de Jacob, y tendria la Silla de David su padre, que era el Reyno de Judea; de suerte, que lo mismo fue concebirse el Verbo, que asegurarse el Reyno, y desvanecerse la division, ò reparticion de las quatro partes, ò porciones, que el Cesar avia hecho; y assi, no dixo, que le daria las Sillas de David, sino la Silla: *Dabit ei Dominus Sedem David Patris eius.* Tanto, pues, se aseguró Maria Santissima para que el Hijo en sus entrañas concebido reynasse, que sin esperar el feliz parto, se fue à las Montañas de Judea, llevando en su Soberrano vientre al Divino Hijo suyo, y aseguró en la gracia original al Baptista el mismo dia que encarnò el Verbo, que fue 25. de Março, y segun el computo mas ajustado, que Genebrardo dize, porque estava el Baptista concebido de 6. meses quando fue anunciada esta Señora. Dixolo S. Lucas: *Ecce Elisabeth cognata tua ipsa concepit filium in senectute sua, & hic mensis sextus est illi;* conque ajustado el tiempo, el Baptista fue concebido el dia 24. de Septiembre; y nuestra Augustissima Reyna tuvo su nacimiento à los dias 17. del año de 1688. Tomò, pues, possession del Reyno con seguridad la gran Señora, desde que tuvo en sus entrañas al Verbo, y como el Verbo es palabra, y no se puede entender en las obras ad extra sin voz, que la ha-

C

ble

ble, como dezia S. Pablo en otra ocasion: *Inuisibilia Dei, &c.* hablando à Maria, y poniendo su voz en los oídos de Isabel, llegó toda la gracia de la palabra de Dios à sus entrañas, y se hizo la palabra en Juan para restituirlo à la original Justicia: *Ex quo facta est vox salutationis tuæ in auribus meis exultavit infans in utero meo.* Y de este singular favor de Maria Santissima; nació Juan, voz de la palabra Eterna; y para què nació hecho todo voz? Què buena pregunta! Para predicar à los hombres; y no tuvo algun assumpto capital en sus Sermones? Si; dizze S. Marcos al cap. 6. el defender à vn Philipo, à quien Herodes avia vsurpado la propria muger; y aqui descubro yo, que si la palabra Eterna se hizo en Juan: *Factum est verbum Domini super Ioannem;* fue la misma palabra hecha carne en las entrañas de Maria Santissima; mas; Predicòle el Baptista en el Jordan, y predicòle como Isaías lo avia Profetizado à sn cap. 9. *Aggravata est via maris trans Iordanem Populus, qui ambulabat in tenebris vidit lucem magnam;* esse fue el clamor de Juan en las riberas de aquel rio; pero concluye el Profeta: *Parvulus natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est Principatus super humerum eius, & vocabitur nomen eius, admirabilis, consiliarius, Deus, fortis, Pater futuri seculi Princeps pacis.* Vn niño nos ha nacido, vn hijo se nos ha dado, se llamarà admirable, Consejero, Dios, Fuerte, Padre del figlo futuro, Principe

de la Paz. No es esto lo mas, sino que su Reynado se mulliplicarà, se aumentarán sus Reynos, y con su nacimiento se haràn vnas pazes, que no tendràn fin : *Multiplicabitur eius imperium, & pacis non erit finis*; porque se ha de sentar en el Solio, Silla, y Reyno de David, para que lo confirme, y corrobore en justicia eternamente : *Super Solium David, & super Regnum eius Sedebit, ut confirmet illud, & corroboret in iudicio, & iustitia usque in sempiternum*. Tenga aora el Profeta : este capitulo, es otra cosa que vna Profecia del Nacimiento de Christo Señor nuestro? No por cierto, dize Hugo : *Profetia de Christi Nativitate* : la Profecia es para lo futuro, ò para lo preterito? No es cierto, que es para lo futuro, que ha de suceder, y no para lo preterito que ya sucediò? No ay duda; y para esta verdad aun muy poca Theologia basta; pues si es Profecia del Nacimiento de Christo, como en la misma Profecia lo anuncia ya nacido, y lo predica hijo : *Parvulus datus est nobis, & filius natus est nobis*, como lo publica ya Reynando, y con tan inefables nombres : *Factus est Principatus super humerum eius*? Bien descubierta està la dificultad; pero veamos antecedentemente al mismo Profeta en el cap. 7. *Eccè Virgo concipiet, & pariet filium*; vna Virgen concebirà, y parirà vn hijo, y como Dios es tan liberal en la promessa de sus beneficios, lo mismo fue hazer à Maria Santissima el beneficio de concebir à su

Hijo, que darlo por nacido : *Parvulus datus est nobis, & filius natus est nobis* ; sentaràse, pues, en la Silla de David su Padre , y tendrà el Reyno , no dividido, ni vfurpado , ni repartido , sino indivisible entero ; por esto dixò : *Super Solium David, & super Regnum eius*, sobre el Solio, sobre el Reyno ; pues si el Baptista lo reconociò verdadero Rey de Cielo , y tierra, y lo adorò Dios, y Hombre, quando solamente se hallaba el Verbo Eterno concebido en las entrañas de su Madre, como anunciando , que conception, que era especial beneficio del Cielo , era lo mismo que hallarse ya nacido , y Reynando entre los hombres ; y despues pone en el publico Teatro del mundo, con la voz de su palabra, lo mismo, que Isaías avia Profetizado, dando por nacido , al que solamente se hallaba concebido , hagase la palabra de Dios sobre Juan, aun quando el Reyno de Judea se halla en tan miserable fortuna , que lo dividen, y reparten, y el Romano Imperio lo fomenta, que desde que se concibe la Magestad de Christo nuestro Redemptor, desde que se halla en las entrañas de su Madre, goza el Reyno sin division, y los enemigos desmayan.

Gracias, pues, os rendimos Soberano Dios, y Señor nuestro, por tan alto beneficio, qual es el favorecer à esta Monarquia, concediendonos vna Reyna, en quien fundamos todas nuestras felicidades. Fue, Señor, eleccion vuestra el darnos à nuestro

tro amabilissimo Philipo ; fue acuerdo de vuestra Altissima Providencia, el que en dulce Conforcio fuyo , logrèmos la mas esclarecida Matrona del Orbe , en quien el corazon de nuestro Monarca, tiene depositadas todas sus confianças , pues depositò en sus tiernos años , vuestra piedad , lo varonil de su generosidad, el gobierno de los Consejos , y Milicias en las ausencias de su Charissimo Esposo, siendo copia fidelissima de aquella celebre Matrona , que aclamò el Espiritu Santo , *Prov. 31.* diziendo , que en ella descansò el corazon de su Esposo: *Confidit in ea cor viri sui* ; y que no es facil hallarse otra semejante: *Mulierem fortem, quis inveniet?* Y leyò otra letra: *Mulierem virilem* , muger varonil: Otra: *Mulierem exercitus* , la muger de los exercitos; y despues de aver referido sus grâdes virtudes, y el gobierno de su Palacio , como la educacion , y doctrina de sus domesticos , la señala por la insignia de vna Sabana : *Sindonem fecit.* La Purpura de Hugo , comentando este lugar, dize , que esta es aquella, que comprò Joseph Abrimathia , al cap. 15. de S. Marcos , para embolver el Sacro-Santo Cuerpo de nuestro Divino Salvador, ya difunto. *Marcus 15 dicit quod Ioseph mercatus sindonem, involuicem sindone*; no se yo, que de otra Matrona, sino es de nuestra Augustissima Reyna , se pueda entender con propiedad, por su Serenissima Casa, donde depositò el Cielo esta preciosissima joya, quizà para memoria

moria, de ser de la misma profapia, en lo temporal, que las Soberanas Magestades de Maria Santissima, y Christo Señor nuestro ; y que de aqui naciesse nuevo Vinculo de fidelidad, lealtad, amor, y rendimiento de esta Ciudad à nuestra Augustissima Reyna, pues diò Cadiz vna Abuela à la linea temporal de Maria Santissima, y Christo Señor nuestro, como el Arcipreste Julian Perez, y otros graves Auctores afirman, y nuevamente se confirma en el Emporio del Orbe; terminese, pues, ya la turbacion de España, expiren los dolores interiores que han causado las calamidades, pues ya el Divino Espiritu, nuestro Consolador, descubre el Iris de la serenidad en el beneficio que promete de succession à estos Reynos, favoreciendo à nuestra Reyna, y Señora: *Non turbetur cor vestrum ad interiores dolores.*

II.

*NEQUE FORMIDET AD EXTERIORES
afflictiones.*

NO temais, dize Christo Señor nuestro, por las afflictiones exteriores, que padeceis. Así lo manda el Divino Señor, y llenos de Fee, Fieles míos, así lo debèmos executar. La razon es, porque desde que con especial providencia nos dió à nuestro Philipo, se descubriò

el remedio , que el Cuerpo myſtico de eſta Monar-
quia enferma de tantos años neceſſitava : mas , que
ponderarè de vn Rey , todo fatigas , viages , con-
quiſtas , ſin reſervarſe , aun en pocos dias de los deſ-
pòſorios de ſu Chariſſima Eſpoſa , exponiendo à
evidentes rieſgos ſu vida , que tanto neceſſitamos ;
pues en verdad , que vn grande hombre , que repre-
ſentaba al miſmo , hizo vn esplendido banquete , y
que imbiando à congregar los combidados , reſ-
pondiò vno : *Vxorem duxi* , yo eſtoy deſpoſado de
muy pocos dias , tenedme por excuſado ; y no era
el combite para que fueſſe à la guerra , ſi para los
regalos de vna cena ſumptuoſa . Què mas querè-
mos de vn Rey , que nos diò el Cielo , ſino que aun
ſaliendo al recreo licito , y vtil de la caza , mientras
no ſe deſcubrè las aves , à quien hazer el tiro , por no
eſtar ocioſo , le previenen à ſu Mageſtad el papel ,
y la pluma para eſcribir , y prorrumpir los primo-
res de ſu habilidad , y estudios , como à los dos
Commiſſarios , que en nombre de eſta nueſtra San-
ta Igleſia hizimos viage à la Corte , para darle , è
por mejor explicarlo , darnos la en hora buena de
ſu herencia de eſtos Reynos , y arribo feliz à ellos ,
como la obediencia , que debemos , nos ponderò ,
y afirmò vno de los primeros Señores de Eſpaña ,
y que entonces eſtaba ſu Mageſtad traduciendo los
Pſalmos Penitenciales , con otros terminos de la-
tinidad , diſtintos de los que la Biblia tiene ; exer-
cicio ,

ocio que Plinio el menor hazia , quando salia al campo , en el tiempo, en que, ò las aves, ò las fieras no parecian , para apressarlas , por no entregarse al ocio, aun en aquel breve espacio , para que si bolviessen vacias las manos , no lo estuviesen las plannas, y no dexasse de formar libros : *Ad retia sedebam* (dize , escribiendo à Cornelio Tacito *lib. 1. Epist. 6.*) *erant in proximo , non venabulum , aut lancea , sed stylus , & pugillaris . Meditabar aliquid , enotabamque , ut si manus vacuas , plenas tamen ceras reportarem .*

Què podemos mas desear de vn Rey , que verle tan amado de Dios, como lo dize la experiencia de averle librado de tantos riesgos , de tan atrozes trayciones, y que arrojandose en las campañas à los evidentes peligros de su vida , le ha restituydo Dios à sus vassallos, con perfecta salud, sin la menor señal del rigor de la hostilidad ; por effo aviendo el Señor dicho , que amaba al Rey David como à su corazon , lo mostrò en innumerables beneficios ; y vno de ellos fue , que estando continuamente en las campañas, introducido en los mayores riesgos, acometiendo à sus enemigos , no sacò vna herida, ni vn golpe , ni se viò en el señal, ò cicatriz , causada de algun azero, como lo afirma el Barginse, citado de la Seraphica Lyra de la Iglesia : *Licet David bellicosum fuisse pluries legatur , nunquam tamen de eo habetur in Scripturis , quod vulneratus fuisset , seu plagatus .* Què mas podemos apetecer de vn Principe,

cipe, que ha venido à España à desterrar el ocio, causa de quantos pecados se cometen, pues ya no se conoçian las armas, Soldados no se veian; se ignoraban aun los nombres de las Milicias, y con este falso hechizo durmiendo el Reyno en el letargo de su mayor miseria, juzgando por tranquilidad, lo que influía para acabar sangrientamente con la Monarquia; pensais, Españoles mios, que toda la quietud, sosiego de vn Reyno, donde no ay Escuela de Armas es paz? Pues advertid, que es la mas cruel guerra. Juzgais, que es serenidad no aver fortificaciones, torres, muros, baluartes, municionados, y prevenidos? Pues es engaño; que la Esposa al 8. de los Cantares dezia, que toda ella era vn maro, y sus pechos dos torreones: *Ego murus, & vbera mea turris*; y para que, Señor? *Ex quo facta sum coram ipso, quasi pacem reprensens*; notable es la causal *ex quo*, porque de esta fuerte busco yo la paz, y me la asseguro. Y finalmente, no ay guerra tan cruel como la mucha paz, ni ay calamidad que destruya las Monarquias, como olvidar las armas.

No dudo la grande dificultad, que tiene assentir à esta proposicion, quando siempre el clamor vniversal, se termina à pedir paz, y concordia, por la abundancia, y fertilidad, que de ella resulta; assi lo dezia en Hieroglifico el docto Alciato: *Ex pace vbertas*, de la paz nace lo copioso; empero el mismo, hizo descripción de vn yelmo, ò visera, que despues de teñida

da muchas vezes en fangre, y averse hallado en crueles batallas, sirviò de deposito, en que vna Republica de avejas fabricò sus panales, y labiò las dulçuras de la miel, como tambien en la cera pasto à las claridades de la luz: y siendo estos animalillos sýmbolo de la paz, por la grande vnion, que entre si conseruan, y especialmente, por la imponderable obediencia con que viven sujetas à vna, que como su Reyna, y Maestra las gobierna, de quien para sus operaciones estàn pendientes, puso esta inscripcion: *Ex bello pax*, de la guerra nace la paz. Por esso dezia San Cyrilo Alexandrino en el Catecismo 16. del 3. del Genessis, que ni toda paz es buena, ni toda guerra es mala. La concordia buena, que se compone para que Dios estè en los que se congregan, como dize S. Matheo à su cap. 22. *apud Niss.* vniendose dos, ò tres en mi nombre, en medio de ellos estoy Yo, dize el Señor: *Vbi sunt congregati in nomine meo in medio eorum Ego sum.* Tambien ay buena discordia, dize el Santo, y guerras, y enemistades buenas; como las que Dios puso entre la Serpiente, y Maria Santisima, representada en la primera muger del mundo: *Sunt enim, & inimicitia, quaedam bonae, quemadmodum scriptum est, & ponam inimicitias inter te, & ipsam.* S. Juan Chriftostofo tomo Homil. 50. in Ioannem *apud Basil.* tom. quad. echò el contra punto: *Est & mala concordia, & discordia bona. Siquidem, qui turri mædificabant, concordēs erant in malo suo, imò, & si invitati ad bonum tamen*

difenserunt. Ay concordia, y paz buenas, y ay concordia, y paz malas, y pone el exemplo en los que fabricaban la Torre de Babel, que estavan con admirable concordia, y paz vnidos para lo malo, pues era la fabrica contra el mismo Dios, y Dios los separò, y puso discordes, y enemigos vnos de otros para lo bueno, que fue el no proseguir la obra. Por esso dixo la Magestad de Christo Señor nuestro al 12. de S. Lucas: *Nolite arbitrari, quia pacem venerim mittere in terram, non veni pacem mittere sed gladium.* Discipulos míos, no juzgueis que baxe del Cielo á traer paz à la tierra, porque no he venido sino à traer guerras, y espada para reñir; notable proposicion, Señor, no venisteis à traer paz? Pues, y la que cantò el Angel à los hombres en vuestro Nacimiento, diciendo: *Et in terra pax hominibus.* El Chrysostomo excitò la duda Homil. 39. in Math. *Si bella venis mittere curte nascente, cantatur pax? Certe quia tunc vera pax, cum projicitur, quod erat tabidum.* Es verdad, dice el Redemptor de las Almas, pero mirad bien como la anunciò en mi nombre el Angel: *Facta est cum Angelo multitudo militum. Cælestis laudantium Deum, & dicentium Gloria in Altissimis Deo, & in terra pax hominibus.* Para assegurar el Angel vna verdadera paz à los hombres, formò el Cielo en vn instante vn Exercito de Angeles, vnos Esquadrones de Milicias Celestiales; que en no teniendo vn Reyno Milicias, aunque sea el del Cielo, en no aviendo Armas, y

Soldados, y Militares, no puede aver verdadera paz, porque si no ay con que refrenar los orgullos del enemigo, como se ha de establecer la paz, que conserve à vn Reyno, serà la paz como quisiere el enemigo, y essa es esclavitud, porque concordarà como èl quisiere, y como à èl le estubiere bien: *Suscipienda bella sunt, vt in pace sine iniuria viuatur*, dixo Ciceron lib. 1. de offitiis. Bartholomè Cassaneo en el cap. 9. de su Catalogo de la gloria del mundo, haze vna distincion, y prescision de la guerra, y afirma, que atendida en quanto es defender cada vno lo que le pertenece, es de derecho Divino, y Natural, y que por ella se adquiere el exercicio de las armas, la quietud de la Republica, se conserva la tranquilidad, y se libra de hostilidades: *Per militiam enim armorum exercitium, Reipublicæ quies, atque salus queritur, & conservatur, & ab omni hostili liberatur*: Y Ciceron lib. 1. de offitijs, escribiò: *Suscipienda bella sunt, vt in pace sine iniuria viuatur*, como ya està dicho.

Por Dios a adorò la Gentilidad à la paz, y à la puerta de su famoso Templo no se veian otros, que pobres, y enfermos; y dezian los Gentiles, que con grande propiedad, porque pobres, y enfermos traen continua guerra, los enfermos con la naturaleza, y los pobres con la fortuna. Tres Madres ay, dize Cassaneo, que siendo ellas muy buenas dan à luz en sus partos tres hijos muy malos, que son la verdad, la familiaridad, ò mucha conversacion, y la paz.

La verdad, tiene por hijo al odio ; dixo Terencio: *Veritas odium parit*; la familiaridad, y mucha conversacion, tiene otro mal hijo, que es el menosprecio , y desestimacion , como lo afirma el Teatro de los Dioses. La paz, siendo vna prenda tan soberana, y fruto de bendicion , tiene tambien otro hijo mucho peor: que los dos, que es el ocio, y los vagamundos. Francisco Patricio lib. 1. de institutione Reipublicæ titulo 8. trae la ley Draco , por la qual eran condenados à muerte los ociosos. Y asì, no ay guerra, y enemigo como la paz, que olvida Armas, Milicias, y que con ella avandona los exercicios Militares , porque solo con las Armas se asegura la verdadera paz : por què pensais que ha tantos años, que no se goza en España verdadera paz? Porque estava totalmente olvidada la Milicia, desconocidas las Armas, avandonados los Soldados, y entregados los Españoles al ocio, y como los enemigos ajustaban pazes con los que no teniamos Armas para mantenerla , y obligarles à cumplir pactos, y condiciones, hazian vna paz, que para ellos era quanto podian apetecer, y para nosotros esclavitud ignominiosa , de forma , que podiamos dezir: *Pax pax, & non erat pax* ; Paz repetida , y duplicada oygo dezir, clama el Profeta, pero no era paz , ni tenia forma de paz ; por què? Responde el Ponterradiense Jesuita tom.4. in Evang. cap.2. §.4. *Regnis non tam damnosa bella, quam pacifica prosperitas diu prolongata* ; no hazen à vn Reyuo tanto daño las guerras,

como

como vna paz , y prosperidad dilatada sin llegar las manos à las Armas. Este, pues, es el mayor enemigo, que España ha tenido , y este para quien avian de formarse exercitos, y tropas Militares.

Tratò Nabuchodonosor, Barbaro, y tyrano Rey de Babilonia, de hazer guerra à los Hebreos , y de conquistar à la Ciudad de Bethulia, *Judith 2.* y para esto publicò en su Palacio vn edicto , por el qual hazia saber, que la guerra era para defenderse: *Factum est verbum in domo Nabuchodonosor Regis Assyriorum, ut defenderet se*: esta fue la formalidad del vando; y si leemos el Sagrado texto, hallarèmos, que entonces estaba en paz con todos los Reynos , y Monarquias del mundo , assi lo dize el citado: *Sane tunc nullum experiebatur hostem, nullum adversarium videbat, sed placidissima pace fruebatur*: Baeza ibi; pues de què enemigo se ha de defender? De què? De la mucha paz que tenia en su Reyno, y de que con ella se olvidaban sus vassallos del exercicio de las Armas: y como la paz prolongada, quita de las manos los Militares instrumentos , y el ocio se introduce para defcaecer los Reynos, dize Nabuchodonosor, que forma aquel exercito , no para defenderle de otro enemigo, que de la mucha paz que gozaba: *Numquam enim maior cura debet esse Regibus se defendendi, quam ubi undique floret tranquillitas*: apud Baeza ibi. Por esso dixo Ennodio , que Theodorico Rey de Italia, en tiempo de paz , inventaba vnos juegos en
forma

forma de Milicia , y guerra, con rondas, centinelas, asaltos, y armas , para que con la paz no se olvidasse el exercicio de las Armas , y à la misma paz trataffen como à enemigo : *Urbis omne pomerium simulacro congressionis atteritur, agit figuram certaminis, ne cum periculo, vera nascantur* ; por que la verdadera , y segura paz es aquella, que no se entorpece con el ocio, y que quando no tiene enemigos se està preparando para quando llegue el tiempo de tenerlos : *Illa sola pax vera, & minimè periculosa, quæ non torpet otio, sed bellicis machinis parandis munitionibus instruendis, militibus exercendis operam impendit.* El Evangelio assegura, y confirma esta verdad : Discipulos mios , dize Jesu-Christo nuestro Redemptor , mi paz os dexa mi amor, mi paz os doy : *Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis*; mas advertid, que no os doy paz como os la dá el mundo : *Non quomodo mundus dat ego do vobis* ; pues, Señor, como dà paz el mundo? Dizelo el Profeta Jeremias à su cap. 6. *Curabant contritionem filie populi mei cum ignominia, dicentes pax, pax, & non erat pax.* Habla del exercito de los Caldeos , que iban contra Jerusalem, y quando la sitiaban, y arruyaban, le dezian , ea, hagamos paces, *Pax, pax*; pero no era verdadera esta paz , porque la hallaban desprevenida, y assi querian vna paz, que para ellos era buena, mas para Jerusalem que no podia mantenerla no era paz, sino afrentoso ajuste, y tratado : *Curabant cum ignominia dicentes pax, pax, & non erat pax.* Mas
 Dios

Dios introduce sus guerras para remedio de los hombres, y tranquilidad del mundo; así lo escribió S. Juan al cap. 12. *Princeps huius mundi eijcietur foras*, contra el Principe de las tinieblas vengo con las armas, dize nuestro Soberano Maestro, él se me ha introducido en el Reyno, mas yo lo arrojaré, *Eijcietur foras*. Pues tiene quien le diga? Si, dize Hugo, los perniciosos, los malos, los que Dios dexa sin sus auxilios: *Princeps huius mundi, idest perniciosorum*, mas en viendome exaltado, *Omnia traham ad me ipsum idest ad unitatem*; à vna verdadera vnion, dize el citado, y vereis que essa guerra que yo he movido es para vuestro remedio, y para vuestra paz: *Exaltatus pro signo, & remedio*, porque yo no os doy paz, como la dà el mundo: *Non quomodo mundus dat ego do vobis*. Y no es menor enemigo que destruye los Reynos, y Monarquias la abundancia, y las riquezas; tambien es proposicion estraña esta, pero llega à ser artículo verdadero, porque con la abundancia nace el olvido de la obligacion. Dos hijos tuvo Joseph, nacidos en Egypto, el primero fue Ephrain, y el segundo Manasses; y fue admirable disposicion de la naturaleza, que aquel fuesse el primero, y este el segundo; porque Ephrain se interpreta abundancia, y Manasses olvido; y quiso dar à entender el Cielo, que lo mismo es en los hombres la abundancia, y fertilidad, que nacer el olvido, y apartar de las obligaciones la memoria. Pero de aquí passamos à otros mayores ene-

enemigos de los Reynos , que son vnos vassallos, que quieren ser mas soberanos que los Monarcas, pues la ambicion, y codicia los ciega de forma, que han de manejar los Reales Patrimonios à su arbitrio, han de gravar los vassallos , y no se les ha de pedir cuenta, ni razon, ni del caudal de el publico, ni de las haziendas del Principe, y en ajustandolos al arancel de la razon, no solo prorrumpen en quejas, y sentimientos, pero buelven al Rey la espalda, y le niegan la obediencia, y aun solicitan otro dueño.

En el cap. 19. de San Lucas dize la Magestad de Christo Señor nuestro, que avia vn hombre noble, este fue à vna Provincia bien distante à tomar posesion de vn Reyno , que avia heredado. : *Homo quidam nobilis abiit in regionem longinquam accipere sibi Regnum.* Hizo llamar à diez vassallos suyos, y entregòles diez monedas; diziendoles: Comerciad con estas cantidades, mientras yo me dedico al govierno de mi Monarquia; mas ellos con vn dañado corazon, luego que hizo el viage, y los vezinos de aquella Ciudad se rebelaron, Baeza : *Vix profectio- nem parat nobilis homo ut Regnum accipiat, & ecce Ci- vium rebellio,* començaron à clamar, y dezir: *Nolumus hunc regnare super nos;* no querèmos que este poderoso reyne en nuestros Dominios, ni que profiga como dueño de esta Corona. Hugo Cardenal contexta este texto; y dize, que se cumplió, quan-

do los Judios dixerón à Pilatos , que no querian por Rey à Christo Señor nueſtro , porque ſolo conocian por ſu Monarca al Ceſar : *Ipsi fuerunt rebelles lumini , dicentes Ioannis 19. Non habemus Regem niſi Ceſarem* : Y eſcribiò el Fenix de la Igleſia S. Auguſtin : *Tamquam phrenitici in ſanientes in Medicum*, que eſtaban locos , y freneticos, tomando ſu locura armas contra el Medico, que les daba la ſalud ; y ſi el grande Auguſtino , tuerce la pluma vn punto , eſcribiera en el *phrenitici, fanatici*, fanaticos ; mas llegando á examinar con rigoroſa propiedad la palabra fanaticos, nos dizen los Dictionarios, que vna, y la mas propria ſignificacion del termino fanaticos, es ſer furioſos , y eſtar fuera de ſi , y aun mas dize, que adoraban los Gentiles á vn Dios , llamado *Fano*, que era Deydad de los que ſe iban, y Dios del año que vivian : *Fanus Deus cuntium , vel Deus anni* ; eſcribiò Macrobio, y dize el miſmo, que avia vna ley llamada *Fania* , por la qual ſe prohibia la nimiedad, y gula de los combites : *Fania lex , qua omnium conviuiorum luxum compeſcebat* , dixo el miſmo : y que de aqui ſe derivò el verbo *fanum* , que era el Templo donde ſe daban por los Oraculos las reſpuestas à las preguntas, que los Idolatras hazian á ſus Dioses ; y despues el Pueblo Chriſtiano llamò *Fanum* al Templo donde el Summo Pontifice de la Igleſia Catholica Romana habla , y determina las materias dedicadas à la Fee , y Articulos de la ver-

35.

cladera Religion: *Favum à fando dicitur, quia dum Pontifex Maximus dedicat certa verba satur: emperro fiendo fatatico, lo mismo que frenético, loco, y furioso, se rebelaron, como he visto, contra su Rey, y Señor, y no quisieron à otro que el Cesar: Nolumus hunc regnare super nos, non habemus Regem nisi Casarem; ó desdichados, y miserables, y que infelicitades os esperan! Quereis oirlas, y faberlas? Pues atended: El Angelico Doctor S. Thomàs en su Opusculo de Regimine Principum lib. 3. cap. 12. afirma, que el primero Emperador del mundo, que usò el nombre Magestuoso de Cesar, fue Julio, porque segun S. Isidoro à quien cita en su lib. 9. de las Ethimologias, nació de tal forma, que fue necesario romper el vientre de la madre, y hazerlo pedazos despues de muerta la madre: Sic etus quia casso mortue matris utero prolatus est: y del casso utero, tuvo el nombre de Cesar; ò porque nació con tan crecido pelo, que era vna cabellera muy prolongada, y como el latino la llama *Casaries*, à el le intitularon Cesar, y de el se fue derivando à los demàs Emperadores, porque todos nacian con el pelo summamente crecido: *Vel quia cum Casarie natus est. A quo Imperatores sequentes sic vocati sunt, quia comati essent.* Y porque las erudiciones ocultas en los textos descubiertas vnas, excitan especies de otras, reparese, que quiso el Cesar que reynaba en tiempo de Christo Señor nuestro, que su Divina*

Grandeza le pagasse censo , quando hallandose en las entrañas de Maria , mandò que se empadronasse todo el mundo : *Exijt edictum à Cesare Augusto vt describeretur uniuersus Orbis.* Llegò Maria Santissima à cumplir este mandato, y no consintió el Eterno Verbo, que su Soberana Madre , quien le llevaba en sus entrañas, se empadronasse ; y assi, dispuso su eterna Sabiduria el nacer luego inmediatamente , sin que el Cesar lograsse tener por subdita , y vassalla á la Grande Emperatriz de Cielo, y tierra. Como es esto, dize el Verbo de Dios , edictos , ni escritos del Cesar ha de obedecer mi Madre? E esto fuera obedecerlos yo ; pues , Señor, aveis nacido temporalmente? No; pero voy en sus entrañas, preñado se halla felizmente de mi; y como es lo mismo esto en sus entrañas el Rey successor , que darlo por nacido , porque esta es la politica del Cielo : *Assumit autem Ioseph cum Maria desponsata sibi uxore pregnantem* : y este Reyno es mio : *Regnabit in domo Iacob* desde que estoy concebido , asseguro el derecho de mi Corona. Pues , y què otro mysterio incluye esta prevencion Altissima? Dixolo el docto Minorita Comentador de Susana, porque el Cesar hizo aqui el papel del Demonio , pues assi como el Cesar se llama assi , porque fue necessario romper, y despedazar à su madre el viètre para que naciesse, assi el Demonio fue arrojado del vientre de su Madre, que es la Iglesia Triunfante de los Angeles del Cielo

Cielo, porque rebelde, y levantado contra su propio, legitimo, y verdadero Rey , que lo era por derecho natural , y Divino, le negò la obediencia, y hizo que la tercera parte de los vassallos que el Divino Rey tenia en el Cielo, lo tuviesfen à el por su Principe: *Trabebat se cum cauda tertiam partem stellarum;* sus palabras son: *Cæsar Diabolum significat, cuius descriptio aut tributum est peccatum, nam sicut Cæsar sic apellatus est, quia è Materno casso ventre excissus fuit, ita Diabolus de Matris utero scilicet de Cælesti Angelorum Ecclesia quondam fuit eiectus , de Cæloque relegatus.* Y estos Angeles Apostatas, que acompañaron al Cesar del Demonio , aliançados con èl , destruyen la Catholica Iglesia, de donde estàn separados. Pues aora se fabrà la causa de que al Principe, que fue à tomar possession del Reyno que avia heredado, se le rebelen los vassallos: *Vix profectionem parat nobilis homo, ut Regnum accipiat, & ecce Civium rebellio;* no ay que estrañar el que digan, è intenten quitarle el Reyno , *Nolumus hunc regnare super nos :* y no sea novedad el que busquen vn Cesar acompañado de Angeles Apostatas , *Non habemus Regem nisi Cæsarem ;* Angeles excomulgados , y arrojados de la Iglesia: *De Cælesti Angelorum Ecclesia eiectus de Cæloque relegatus.* Bien; pero què causa diò este Principe para estos rebeliones , que aun no la hemos dicho? Reconociò que aquellos Ciudadanos eran vnos hombres poderosos, los primeros del Reyno , y estos estaban acostumbrados à

manejar la hazienda del Principe con dominio tan despotico, que no solo no se les avia de pedir cuenta, y razon, sino que avia de ser lo gastado consumido, y expender licenciosamente de nuevo ; y que hizo el señor? Puso la administracion en manos de vassallos, que quando les pidiesse cuentas las dies-
 sen : *Negotiamini dumuenio*; y assi sucedió , porque luego, que el Monarca bolvió restituído à su Palacio, y Corte, voluntarios, como rendidos, le entregaron el principal, y ganancias : *Domine, Mna tua, Señor, ài tienes lo que nos entregaste , y à aqui te ofrecèmos lo que con tu hazienda hemos adquirido, tu caudal lo adquirió: Domine, Mna tua decē Mnas adquisiuit*, tuyo es todo, nuestro nada; mas los Ciudadanos, y Cortesanos todo era odio : *Cives autem eius oderant eum*, todo mortal invidia , y todo ambicion , y codicia, pues essa es la causa de negarle à su legitimo, y verdadero Rey la obediencia , y de solicitar contra la razon , y justicia otro, que en dominando en los corazones la codicia, y la ambicion, en ideandose el vassallo tan Soberano como el Principe, se precipita al abismo de la infidelidad : *Nolumus hunc regnare super nos*.

Demos, pues, ò generosos Españoles míos , Catholico Auditorio, que me atendeis, Patricios fidelísimos míos , rendidas gracias à la Divina Magestad por los altos beneficios que de su mano poderosa esperamos , y que ya se descubren en su Soberana Providencia , en la fecundidad feliz de nues-

tra Augustissima Reyna, y Señora, llenense del consue-
 lo , que el Divino Espíritu nos influye nuestros co-
 razones , conviértase en alegría la turbacion , y en
 magnanimo esfuergo el temor : *Non turbetur cor vest-
 rum, neque formidet.* Mas, ò dolor! Que no se corrigen
 las culpas, no se evitan los pecados, no se refrenan los
 escandalos; los delitos crecen , las blasfemias se escu-
 chan , las casas deshonestas se consienten , las vsuras,
 los engaños , los perjuizios , los robos se dissimulan,
 los homicidios se veen irremediabes; pues sabed, que
 en los enemigos no ay armas , que mas valerosamente
 los defiendan que nuestros excessos , à nosotros nos
 desarman, y à ellos infunden diabolico espíritu , para
 humillarnos: *Nostri peccata nos exarman, nostra scelera
 nos expugnant.* Padilla in Habacuc; y assi Salviano lib. 7.
 de gubernatione Dei, se admirò de que los Vandalos,
 Nacion cobarde , sin armas , ni valor venciessen en
 aquel siglo á los Españoles, que entonces eran los Mi-
 litares fortissimos, y celebrados del mundo : *Ideo in
 firmissimis bestium cuncta tradidit Deus, ut ostenderet sci-
 licet, non vires valere, sed causam, neque nos, tunc ignavis-
 simorum, quondam hostium fortitudine obrui, sed sola vitio-
 rum impunitate superari.* Pensais, que el mayor castig-
 de la Divina Justicia, no es violar lo Sagrado, arruynar
 los Templos, destroz ar Imagenes, y el macular las Re-
 ligiosas Clausuras los perfidos hereges ? Pues es el
 mayor rigor que Dios permite , y el que aya en tan
 Catholica Monarquia tan depravados corazones, que
 los buscan , y reciben, degenerando de los gloriosos

Progenitores, y Ascendientes, que con su sangre nos dieron la norma de leales á Dios , y à nuestro Rey: Amad, pues , á Dios , y amad à nuestro amabilissimo Philipo; y pues ya lo veis favorecido del Cielo con la fecundidad de nuestra Augustissima Reyna, y Señora, dezidle por mi voz con el Real Profeta: *Vxor tua sicut vitis abundans in lateribus domus tuæ* ; sea , pues, tu Charissima Esposa fecunda vid, que se corone de copiosos frutos de bendicion, y veas en tu mesa numerosos hijos, que como hermosos renuevos de mysteriosas olivas la coronen: *Filij tui sicut novellæ olivarum, in circuitu mensæ tuæ* ; Veas , pues, Grande , y Catholico Philipo , con dilatada vida esclarecida succession de tus hijos , y alcances dichosos nietos , y eternas pazes te de el Cielo : *Et videas filios filiorum tuorum pacem super Israel* : Pues esta es la bendicion que se debe , à quien teme, ama, y venera à Dios: *Ecce sic benedicetur homo qui timet Deum* , como lo publica su zelo Catholico, exercicio de virtudes, y pureza de vida ; alimentandose del continuado trabajo conque repetidamente expone su Real Persona à los peligros ; mas todas sus fatigas tendrán premio de feliz, y bienaventurado en esta, y otra vida : *Labores manuum tuarum, quia manducabis, beatus es, & bene tibi erit.* O Gran Dios, Omnipotente Padre , Sabio Hijo , Espiritu Amantissimo, Emperatriz de Cielos, y tierra, Reyna de Angeles , y hombres, SS. Maria, hazed, que N. Catholico Monarca en feliz, y dilatado Consorcio de nuestra Augustissima Reyna Viva , Vença , Reyne, y Triunfe, viva en paz , vença en guerras , triunfe en Gracia, y Reyne en Gloria. *Ad aqum. &c.*